



ACTA N° 010/2018
OCTAVA SESION ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
Martes 2 de octubre de 2018

En Osorno, siendo las 09,45 horas se dio comienzo a la sesión con la asistencia de los Consejeros Sres.:

OSCAR GARRIDO ALVAREZ	PRESIDENTE
PASCUAL DAZAROLA METZGER	CONSEJERO
LUIS DURÁN BRANCHI	CONSEJERO
BENITA QUILODRÁN TOLOZA	CONSEJERA
ALBERTO MEDINA AGUILERA	CONSEJERO
OSCAR GUZMÁN SOLÍS	CONSEJERO NO ACADÉMICO
ELISA SOLÍS IGOR	CONSEJERA ESTUDIANTIL
DIANA KISS DE ALEJANDRO	SECRETARIA GENERAL

Inasistencias (con justificación): VERÓNICA DÍAZ QUEZADA, GUILLERMO DÍAZ LÓPEZ

Invitados: Sr. Marcos Vargas Pincheira, Vicerrector de Administración y Finanzas; Sr. Hernán Álvarez, Director de Gestión Financiera; Sr. Mauricio Delgado, Jefe Unidad Tesorería y Proveedores.

TABLA

1. Aprobación del Acta N° 9 del 28 de agosto de 2018.
2. Informe de Rectoría
3. Aprobación de Bases para endeudamiento a largo plazo.
4. Aprobación Operación de Factoring
5. Aprobación Diplomado en Gestión de Recursos Humanos y Coaching
6. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación del Acta N° 9 del 28 de agosto de 2018.

El Consejero Medina solicitó que se precisado en el Acta que la propuesta de certificar a los estudiantes de inglés por medio de alguna evaluación estandarizada internacional fue una propuesta suya.

Sin más correcciones al Acta se aprobó.

2. Informe de Rectoría

2.1. El Sr. Rector informó a que a fecha del presente Consejo Superior, la Universidad aún no ha recibido las remesas de recursos por concepto de *gratuidad por parte del Ministerio de Educación*, razón por la cual se ha incorporado en la Tabla de las materias a aprobar, la autorización para la contratación de un "factoring" para cubrir los compromisos de pago de remuneraciones del personal. Señaló el Rector que el argumento del Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

ante el requerimiento es que con la instalación del nuevo gobierno hay un atraso en la provisión de recursos.

2.2. El Rector Óscar Garrido comentó a los Sres(a) Consejeros(a) sobre la incorporación de las Universidades Diego Portales y Alberto Hurtado al Consejo de Rectores, junto con señalar que habría otras universidades que podrían ingresar próximamente como las Universidades del Desarrollo, San Sebastián y Los Andes, con lo que se podría aumentar a 32 las instituciones que forman parte de este referente.

3. Aprobación de Bases para endeudamiento a largo plazo.

El Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Marcos Vargas, entregó antecedentes respecto de la situación de endeudamiento bancario de la Universidad, antecedentes que se encuentran en los Estados Financieros de los cuales este cuerpo colegiado ha tomado conocimiento y aprobado oportunamente y de acuerdo a la normativa vigente. El Vicerrector Vargas explicó al Consejo Superior que el endeudamiento para el cual se solicita la aprobación, será para disponer de recursos para el fortalecimiento de la infraestructura en el campus Puerto Montt. Más adelante aseguró que la actual carga financiera de la Universidad permite cumplir el monto de a solicitado con un plazo de 10 años.

Los Sres.(as) Consejeros(as) consultaron sobre el procedimiento, a lo cual se informó que se requiere que el Ministerio de Hacienda entregue la visación para contratar el empréstito por 5 mil millones, solicitud que ya ha sido aprobada y solo falta la autorización del endeudamiento y de las bases por parte de este Cuerpo Colegiado. El crédito sería a 10 años en pesos chilenos y en cuotas iguales y con cuotas de prepago a partir de la cuota 37 sin costo para la Universidad.

De acuerdo al Art 16 de la Ley 21.053 se requiere la aprobación de las Bases de endeudamiento a través de la licitación pública. Ante la consulta respecto de los criterios de evaluación que se contemplan en el documento, se explicó que son los siguientes:

Costo de crédito: 85%

Gastos asociados a la operación: 5%

Condiciones de empleo y remuneraciones: 5%

Cumplimiento de requisitos: 5%

Los Sres. Consejeros consultaron sobre aspectos específicos de las Bases, junto con requerir una lista actualizada del patrimonio de la Universidad. Luego de atendidas todas las inquietudes, se tomó el siguiente:

ACUERDOS:

Se APRUEBAN el endeudamiento y sus bases para licitación pública para la contratación de un endeudamiento por un monto de MM\$5.000 en un plazo de 10 años, en pesos y cuotas mensuales iguales y sucesivas, con seis meses de gracia al inicio el crédito, distribuido en los 120 meses y sin costo de prepago a partir de la cuota 37.

Se FACULTA al Rector previo a los procedimientos de rigor, suscribir documentos públicos y privados, tales como contrato de crédito, pagaré y aquellos que sean necesarios para dar cumplimiento al fin que se persigue



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

con el acuerdo antes señalado, pudiendo pactar cláusulas esenciales, de la naturaleza o meramente accidentales en los referidos instrumentos.

4. Aprobación Operación de Factoring

Como fue previamente señalado por el Sr. Rector, el Ministerio de Educación no realizó las transferencias por concepto de gratuidad a la Universidad por todo lo que va del año; por esta razón se presentó una nueva solicitud de endeudamiento por la vía factoring y que requiere la autorización del Consejo Superior para hacer uso de dicha línea de financiamiento que ya ha sido licitada al inicio del año.

El Vicerrector Marcos Vargas explicó que al mes de octubre el Ministerio de Educación debería haber entregado a la Universidad casi 5 mil millones de pesos. La institución ha cubierto con recursos propios los gastos de los meses de julio y agosto, pero es necesario financiar los siguientes. Ante las consultas respecto del costo que le significa a la Universidad, el Vicerrector indicó que son alrededor de 12 millones de pesos mensuales por concepto de intereses.

Luego de respondidas las consultas, los(la) Sres.(a) Consejeros(a) tomaron el siguiente:

ACUERDO: Se AUTORIZÓ para el mes de Octubre de 2018 la operación específica de Factoring por MM\$2.000, en el marco de la autorización de la contratación de líneas de Factoring por MM\$2.500, otorgadas por este Consejo en fecha 22 de mayo de 2018 para mantener la continuidad de las operaciones de la Universidad.

Se RATIFICA el acuerdo del Consejo Superior de fecha 28 de agosto de 2018 en donde se autorizó la operación específica de Factoring por MM\$470 para el mes de agosto de 2018, en el marco de la autorización de la contratación de líneas por MM\$2.500 y se autorizó contratar una nueva línea adicional y operación específica de Factoring por MM\$470 para el mes de Septiembre solo en el evento de no percibir los recursos de gratuidad durante dicho mes de 2018 y para mantener la continuidad de las operaciones de la Universidad.

Se FACULTA al Rector, previo a los procedimientos de rigor, suscribir documentos públicos y privados que sean necesarios para dar cumplimiento al fin que se persigue con el acuerdo antes señalado, pudiendo pactar cláusulas esenciales, de la naturaleza o meramente accidentales en los referidos instrumentos.

Se acordó igualmente que sea enviada una nota, como Consejo Superior, al Ministerio de Educación expresando la molestia y preocupación por el desfase en la entrega de los recursos financieros a la Universidad.

5. Aprobación Diplomado en Gestión de Recursos Humanos y Coaching

Para proporcionar información más específica a la propuesta entregada a los(la) Consejeros(a) Superiores, el académico del Departamento de Ciencias Administrativas y Económicas, Sr.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Ricardo Vega Bois expuso el detalle del programa de Diplomado en Recursos Humanos y Coaching, el cual se circunscribe en la propuesta de educación continua de su unidad académica, y que constituye una necesidades transversal de instituciones públicas y privadas en la región.

La Directora de Educación Continua, Sra. Paola Norambuena, complementó la presentación señalando la relevancia de este tipo de propuestas académicas para mantener la articulación con el medio y, específicamente con los egresados.

Luego de la presentación, se solicitó que se establezcan criterios que permitan resguardar la calidad del programa y, en temas más, específicos, el Consejero Durán hizo notar que si bien el Diplomado es sobre coaching, no se incluye en el equipo académico alguien con experiencia comprobada en el desarrollo de estas habilidades. Se entregaron algunas recomendaciones que permitirán fortalecer el equipo académico.

Con las indicaciones de los Consejeros Superiores se tomó el siguiente:

ACUERDO : Se APROBÓ el Diplomado en Gestión de Recursos Humanos y Coaching.

6. Varios

No hay

Concluye la sesión a las 12,05 hrs.



OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR

Osorno, 2 de octubre de 2018